



MINISTERIO DE JUSTICIA  
Tribunal Calificador Único  
Cuerpo de Auxilio Judicial  
Orden JUS/3337/2008, de 10 de noviembre  
(BOE de 20 de noviembre)

## **ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL, CONVOCADO POR ORDEN JUS/3337/2008, DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2008.**

En Madrid, a 14 de diciembre de 2009, reunidos los componentes del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxilio Judicial, adoptan los Acuerdos siguientes:

### **PRIMERO:**

Por Orden de 13 de noviembre de 2009, se modifica la Orden JUS/975/2009, de 7 de abril, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (acceso libre). Por consiguiente, **D<sup>a</sup> PAMELA FERNANDEZ GRAÑA**, con DNI 52775305 que figura admitida en el Cuerpo de Auxilio Judicial, n<sup>o</sup> registro 511470, ámbito Cataluña, Turno Libre, pasa a figurar admitida en el Cuerpo de Auxilio Judicial con el n<sup>o</sup> de registro 511470, ámbito Cataluña, en el Turno Libre Discapacitados.

En consecuencia, se modifica la relación de aprobados que fue publicada por Acuerdo del Tribunal Calificador Único, de fecha 21 de julio de 2009, y se procede a incluir en dicha relación de aprobados por el Turno de Discapacitados en el ámbito de Cataluña a **D<sup>a</sup> PAMELA FERNANDEZ GRAÑA**, que figurará con una puntuación de 67,75 puntos.

### **SEGUNDO:**

A los opositores que han superado la fase de oposición se les ha valorado la fase de concurso conforme a lo dispuesto en el ANEXO I – B de las bases de la convocatoria, y más concretamente su historial profesional de acuerdo con la siguiente puntuación:

#### **B. Historial Profesional. Puntuación máxima 7 puntos.**

1. Títulos, diplomas, certificaciones obtenidos en **cursos de contenido jurídico**, organizados por el Consejo General del Poder Judicial, por el Ministerio de Justicia, u homologados por éste, así como por otros centros o Instituciones de ámbito nacional, autonómico o internacional, reconocidos oficialmente: **hasta un máximo total de 5 puntos**, conforme a la siguiente distribución y puntuación:

*Por cada curso de hasta 19 horas lectivas:*

0,50 puntos si se acredita el aprovechamiento.

0,25 puntos si no se acredita el aprovechamiento.

*Por cada curso de entre 20 horas lectivas y 49 horas lectivas:*

1 punto si se acredita el aprovechamiento.

0,50 puntos si no se acredita el aprovechamiento.

*Por cada curso de entre 50 horas lectivas y 79 horas lectivas:*  
1,50 puntos si se acredita el aprovechamiento.  
0,75 puntos si no se acredita el aprovechamiento.

*Por cada curso de entre 80 horas lectivas y 109 horas lectivas:*  
2 puntos si se acredita el aprovechamiento.  
1 punto si no se acredita el aprovechamiento.

*Por cada curso de entre 110 horas lectivas y 139 horas lectivas:*  
2,50 puntos si se acredita el aprovechamiento.  
1,25 puntos si no se acredita el aprovechamiento.

*Por cada curso de 140 horas lectivas o más:*  
3 puntos si se acredita el aprovechamiento.  
1,50 puntos si no se acredita el aprovechamiento.

Los cursos, certificaciones o diplomas en los que no ha constado el número de horas lectivas no se han valorado.

2. Títulos, diplomas, certificaciones que acrediten **conocimientos informáticos** obtenidos en cursos de formación impartidos en centros oficiales o reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como los impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas o incluidas en los planes de formación de las mismas: **hasta un máximo de 2 puntos**, conforme a la siguiente distribución y puntuación:

*Por cada curso de hasta 19 horas lectivas:*  
0,30 puntos si se acredita el aprovechamiento.  
0,15 puntos si no se acredita el aprovechamiento.

*Por cada curso de entre 20 horas lectivas y 49 horas lectivas:*  
0,50 puntos si se acredita el aprovechamiento.  
0,25 puntos si no se acredita el aprovechamiento.

*Por cada curso de entre 50 horas lectivas y 79 horas lectivas:*  
0,80 puntos si se acredita el aprovechamiento.  
0,40 puntos si no se acredita el aprovechamiento.

*Por cada curso de entre 80 horas lectivas y 109 horas lectivas:*  
1 punto si se acredita el aprovechamiento.  
0,50 puntos si no se acredita el aprovechamiento.

*Por cada curso de entre 110 horas lectivas y 139 horas lectivas:*  
1,50 puntos si se acredita el aprovechamiento.  
0,75 puntos si no se acredita el aprovechamiento.

*Por cada curso de 140 horas lectivas o más:*  
2 puntos si se acredita el aprovechamiento.  
1 punto si no se acredita el aprovechamiento.

Los cursos de igual o similar contenido solo se han valorado una vez.

### **TERCERO:**

Hacer pública la Relación Provisional, por ámbitos territoriales, que contiene la valoración de los méritos de la fase de concurso de los aspirantes aprobados en la fase de oposición a las pruebas selectivas para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Auxilio Judicial, y que figura en el Anexo 1 del presente Acuerdo.

#### **CUARTO:**

Los aspirantes disponen de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en la pagina Web del Ministerio de Justicia, para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en la fase de concurso, ante el Tribunal Calificador del ámbito territorial por el que concurre el opositor, cuyas diferentes sedes a efectos de comunicaciones son las siguientes:

- Andalucía: Subdirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal.  
C/ Avenida de la Republica Argentina, nº 25. 2ª planta.  
41071 - Sevilla.
- Canarias: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia,  
C/ Francisco Gourie, nº 107  
35002 – Las Palmas de Gran Canaria.
- Cataluña: Subdirección General de Gestión de Personal y de Medios Económicos y Materiales, Departamento de Justicia.  
C/ Pau Clarís, nº 81, 3ª planta.  
08010 – Barcelona.
- Madrid: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y Política Interior.  
C/ Alcalá nº 4, primera planta.  
28071 – Madrid.
- Navarra: Dirección General de Justicia.  
C/ Monasterio de Irache, nº 22, bajo.  
31011 - Pamplona.
- País Vasco: Dirección de Recursos Humanos.  
C/ Donostia-San Sebastián, nº 1  
01010 – Vitoria-Gasteiz
- Comunidad Valenciana: Dirección General de Justicia y Menor  
C/ Avellanas nº 14  
46003 – Valencia.
- Resto de Península y Baleares: Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Admón. de Justicia (Área de Selección).  
C/ San Bernardo 21.  
28015 – Madrid.

El Secretario del Tribunal Calificador Único

José Miguel Sánchez March